



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 2000		Viernes 24 de noviembre	Número 225

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, esta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
7135	Svitlana Kouchnir	X-2923412-C	Ucraniana	Denegación Residencia	09-12-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
7687	Petrisor Daniel Zgirić	X-3036903-Y	Rumana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
7760	Alexandru Zilahi	X-3045816-H	Rumana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
7761	Vasile Kiss	X-3045859-S	Rumana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
7762	Carol Zilahi	X-3046768-G	Rumana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
8134	María Nascimento Mendes	X-3134845-Z	Caboverdiana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
8136	Simona Lupu	X-3150376-C	Rumana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
8140	Marian Viorel Radulescu	X-3067441-X	Rumana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
8141	Mihai Radulescu	X-3067428-X	Rumana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
8142	Archie Joseph	X-3067354-M	Estadounidense	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
8152	Jorge Rubio Alvarez	X-3150541-R	Cubana	Denegación Residencia	07-09-2000	L.O. 4/2000	29.2
8172	Verónica S. Torres Ramírez	X-3303932-M	Ecuatoriana	Denegación Ex. Vis. y R.	19-09-2000	R.D. 155/1996	122
8234	Valentin Kamenov Roussinov	X-3120020-R	Búlgara	Denegación Residencia	10-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8240	José Arnaldo Quintero Pérez	X-3169090-N	Colombiana	Denegación Residencia	02-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8241	Jorge Willian Cadena	X-3169063-P	Colombiana	Denegación Residencia	02-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8245	Gloria Jazmín Zúñiga Garzón	X-2761168-G	Colombiana	Denegación Residencia	11-10-2000	R.D. 239/2000	1

Burgos, a 7 de noviembre de 2000. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas; si lo estimar conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 838/2000, incoado a D. José Iván Morato Magariño, con domicilio en calle Loreto de Arriola, 25-4.^a, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 9 de noviembre de 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200009067/9124. — 3.000

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio, se hace público que por esta Subdelegación de Gobierno, se ha dictado resolución en el expediente que se reseña en el anexo 1 y obra en la sede de esta Dependencia de Trabajo, calle Vitoria, 12, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte al interesado del derecho que le asiste a interponer recurso potestativo de reposición ante esta unidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-1998).

ANEXO 1

Trabajador: José César Burga Anrango.

Nacionalidad: Ecuador.

Domicilio: Paseo de la Isla, 7 - 4.^a.

Expediente: 392/00.

Burgos, a 31 de octubre de 2000. — El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Durá.

200008974/9002. — 3.135

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, certifica, que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraille, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña

Rosa Simón Rodríguez, suplente, ha dictado la siguiente, sentencia número 460: En Burgos, a 13 de septiembre de 2000.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 151/2000, dimanante de los autos juicio menor cuantía número 203/98, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 2 de diciembre de 1999, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandantes-apelados don Julio Antón Manzanedo, don Luis Miguel Rosales Arnaiz, don Dionisio Barrio Román, don Angel García Santillán, don Alfredo Terceño Antón, don Segundo Elvira Iturbe, doña Mercedes del Val Ibeas, don José Ignacio Galiana Marina, don Teodoro Arce Arce, don Carlos Juez Orcajo, don Julio de Pedro Vela, don Pedro Basurto Pérez, don Julio Merino González, don Félix Récio del Val, don Antonino Hortigüela Llamo, don Adolfo Ruiz Medina, don Miguel Angel Tamayo Revilla, don Antonio José Villegas Martínez, don Jesús Hoyuelos Heriz, don Ernesto Fernández Barros, don Raúl Polanco Martín, don Angel San Miguel Sacristán, don Jesús Peña Burgos, don Javier Elena Sancho, don Luis Antonio García Benito, doña Yolanda Pérez Alvaro, don Miguel Hernández Briones, don José Antonio Delgado García, don Jesús María Hernando Díez, don José Ignacio de los Mozos Benito, don Eusebio García Arlanzón, don Dionisio Martínez Pedrosa, don Teodosio Bastida Moreno, don Primitivo Calzada Calzada, don Pablo Mamolar Pinillos, don Fernando Roberto Pagan Molina, don Cristóbal Sánchez López, don Fernando Miñón Alonso, don Juan Carlos Vázquez Rodríguez, don Benjamín Fernández Bueno, don José Adolfo Ortega de la Iglesia, don José Luis González Pérez, doña Begoña Torre López, don Miguel Angel Díez Barbero, don Germán Antolín Díez, don Benjamín Arce Arroyo, don Prisciliano Moreno Benito, doña Esther Barrios Carrasco, don Clemente Alvaro Villafranca, don Juan Carlos Yela Bernabé, don Francisco Javier Bonachía Fernández, doña María Angeles Cantabrana Ruiz, doña María del Carmen Barrio de la Iglesia, don José Luis Navarro Navarro, don Carlos Pérez del Castillo, todos ellos mayores de edad y vecinos de Burgos, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado don Angel García Alonso; como demandados-apelantes doña María Luisa Burgos Ballesteros y don Alfonso Ibáñez Revilla, mayores de edad y vecinos de Burgos, representados por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y defendidos por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo y Gil Fournier; como demandados-apelados doña María Angeles Ibáñez Revilla, mayor de edad, y vecina de Burgos, representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; y Proincosa; Edifor, S.A.; Radichi, S.A., Proincasa y don Juan José Ibáñez Revilla, no comparecidos en el presente recurso, por lo que con los mismos se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal. Siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Eugenio Echevarrieta-Herrera, en representación de don Alfonso Carlos Ibáñez Revilla, y desestimando el recurso del mismo Procurador en representación de doña María Luisa Burgos Ballesteros, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación parcial de la misma se dicta otra por la que se declara la nulidad de todo lo actuado en relación con los herederos de don Juan José Ibáñez Revilla, y de la condena contra ellos pronunciada, y se absuelve de la demanda a don Alfonso Carlos Ibáñez Revilla, confirmando la sentencia apelada en el resto de sus pronunciamientos, salvo en el relativo a las costas causadas por dicho codemandado, que serán de cargo de la parte actora. Todo ello sin hacer imposición de las costas causadas en esta alzada.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados no comparecidos Proincosa, Ediforsa, Radichi, S.A., Proincasa y a don Juan José Ibáñez Revilla, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Tribunal, expido y firmo la presente en Burgos, a 3 de noviembre de 2000. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200008877/9004. — 15.770

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100657/2000.
01030.

Número autos: Dem. 660/2000.

Número ejecución: 64/2000.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Luis Santamaría García.

Ejecutada: Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 64/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Santamaría García contra la empresa Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Dispongo. — Acumular a la presente ejecución a la que se siguen en los autos número 64/2000, de este Juzgado frente al común deudor Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L., ascendiendo a un total de 3.642.726 pesetas de principal, más 364.000 pesetas de intereses y 254.000 pesetas para costas provisionales.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Magistrado-Juez, Manuel Barros Gómez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200008962/9098. — 6.650

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200388/2000.
01000.

Número autos: Demanda 332/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Natalia Rodríguez Coelho.

Demandada: Decoración San Julián, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 332/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natalia Rodríguez Coelho contra la empresa Decoración San Julián, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente.

Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente: «Dispongo. — Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Natalia Rodríguez Coelho con la empresa Decoración San Julián, S.L., condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil dieciséis (265.016) pesetas, en concepto de indemnización y ochocientas sesenta y seis mil quinientas ochenta y una (866.581) pesetas, en concepto de salarios de tramitación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decoración San Julián, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200009003/9099. — 5.700

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos

55920.

Número de identificación único: 09059 3 0100369/2000.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 113/2000 1.

Recurrente: Doña Tetyana Afanasyeva.

Cédula de notificación

La Ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento ordinario, seguido en el mismo al número 113/2000, a instancia de doña Tetyana Afanasyeva, contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Castilla y León, por la que se acuerda la expulsión de la misma del Territorio Nacional, con prohibición de entrada en España y países del Acuerdo Shengen, por un período de tres años, por encontrarse incurso en los apartados a) y f) del artículo 26.1, de la Ley Orgánica 7/85, ha acordado notificar a la recurrente citada, por medio de la presente, al encontrarse la misma en ignorado paradero, como así se verifica mediante su publicación, del auto dictado el pasado día 4 de abril del año en curso, cuyos hechos y parte dispositiva, son del tenor literal.

«Hechos primero. — Que el presente procedimiento, fue recibido en este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, procedente de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, habiéndose solicitado posteriormente por la demandante doña Tetyana Afanasyeva asistencia jurídica gratuita y designación de Abogado de Oficio, razón por la cual se encuentra suspendida la tramitación del recurso, hasta en tanto se reciba comunicación de la designación provisional de Letrado, en su caso el archivo de las actuaciones, sin que hasta el día de la fecha, se haya recibido contestación alguna.

Segundo. — Que por la Sala antedicha, se dispuso con fecha 27 de abril del año en curso, la remisión de las actuaciones a este Juzgado, previo emplazamiento de las partes para que comparecieran ante el mismo, de interesarles, en el plazo de treinta días,

a hacer uso de su derecho, emplazamiento que se realizó a la parte demandante el día 28 de abril del año en curso, sin que se haya personado en las actuaciones, hasta el día de la fecha.

Parte dispositiva. — Se declara transcurrido el plazo para la comparecencia, de la parte actora, teniéndose por caducado el presente recurso contencioso-administrativo, pudiendo no obstante, la parte personarse dentro del día en que se notifique la presente resolución, siendo en este caso admitida y produciendo los efectos legales. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días, siguientes a su notificación.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y a los efectos acordados, expido la presente en Burgos, a 6 de noviembre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200008957/9044. — 9.500

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Sala de lo Social. — Sección Primera

Doña María Asunción Oliet Pala, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación registrado en esta sección con el número 3.827/99 a instancia de don Antonio González López contra Renfe y otros, en reclamación por derecho al reingreso tras excedencia y cantidad se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva o fallo es copia literal como sigue:

«R. Casación número 829/00.

R. Suplicación número 3.827/00.

Autos número 217/98.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la Letrada doña María Morro Rubio, en nombre y representación de don Antonio González López, siendo parte recurrida Renfe y otros ha dictado la siguiente.

Providencia. — Ilustrísimo señor don José Joaquín Jiménez Sánchez, Presidente; Ilustrísima señora doña Begoña Hernani Fernández; Ilustrísimo señor don Enrique de No Alonso-Misol.

En Madrid, a 30 de octubre de 2000.

Se tiene por preparado en tiempo y forma por doña María Morro Rubio en nombre y representación de don Antonio González López en el procedimiento, recurso de casación para la unificación de doctrina, contra la sentencia dictada en este proceso.

Iniciase pieza separada con el escrito de preparación del citado recurso y según lo establecido en el artículo 206 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el plazo de quince días hábiles y en el plazo de veinte días, proceda a interponer el recurso, a contar ambos plazos desde la fecha de notificación de la presente y, verificado, remítanse las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

En su virtud para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que en el plazo de quince días, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 2000. — La Secretaria (ilegible)».

Para que sea publicada la cédula de notificación y emplazamiento del recurso de casación para la unificación de doctrina que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a don Antonio García Muro con domicilio en Miranda de Ebro, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las resoluciones judiciales

que se dicten en el procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de esta Sala.

En Madrid, a 30 de octubre de 2000. — La Secretaria, María Asunción Oliet Pala.

200008926/9045. — 9.500

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por Asociación de Agricultores y Ganaderos de Zuzones, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 900 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Zuzones (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de octubre del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008850/9061. — 4.370

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de: «Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto de mejora de plataforma y firme. Cuevas de San Clemente - Santo Domingo de Silos.

Tramos:

— BU-900, de Lerma a Santo Domingo de Silos (cruce con BU-911). Tramo: cruce con BU-902-Santo Domingo de Silos (cruce con BU-911).

— BU-901, de Cuevas de San Clemente (intersección con N-234) a Covarrubias (intersección con C-110). Tramo: Cuevas de San Clemente-Covarrubias.

— BU-902, de cruce con BU-900 a Covarrubias (Cruce con C-110). Tramo: Cruce con BU-900-Covarrubias. Provincia de Burgos. Clave: 2.1-BU-18».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 05/07/00, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícito

tas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación. Con fecha 05/07/00, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto. Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales de Cuevas de San Clemente, Mecerreyes, Covarrubias, Retuerta, Santibáñez del Val, Quintanilla del Coco y Santo Domingo de Silos, afectados por el mencionado proyecto de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, Correo de Burgos y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cuevas de San Clemente, Mecerreyes, Covarrubias, Retuerta, Santibáñez del Val, Quintanilla del Coco y Santo Domingo de Silos, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, en Burgos, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento	Día	Hora
Cuevas de San Clemente	11 de diciembre de 2000	09,00 a 14,00
Mecerreyes	18 y 19 de diciembre de 2000	09,00 a 14,00
Covarrubias	22 y 23 de enero de 2001 19 y 20 de febrero de 2001	09,00 a 14,00 09,00 a 14,00
Retuerta	5 de marzo de 2001	09,00 a 14,00
Santibáñez del Val	12 y 13 de marzo de 2001	09,00 a 14,00
Quintanilla del Coco	20 de marzo de 2001	09,00 a 10,00
Santo Domingo de Silos	20 de marzo de 2001	09,00 a 14,00

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Burgos, a 7 de noviembre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

200008936/9064. — 14.250

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Junta Vecinal de Villasideiro, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.109, con una superficie de 811 Has., situado en el término municipal de Villasideiro-Sasamón. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 6 de noviembre de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008951/9143. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo, S.A.

Expediente: AT/26.016.

Objeto: Mejora de la infraestructura eléctrica rural (PIER 2000).

Características: «Modificación y ampliación de las redes de distribución en baja tensión en las localidades de Ameyugo, Sotovellos, Sandoval de la Reina, Yudego, Santa María Ananúñez, Llanillo, Barrios de Lucio y Fuencaliente de Lucio, todas ellas en la provincia de Burgos, constituidas por red trenzada en haz aislado».

Presupuesto: 17.626.121 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de octubre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200008599/9144. — 4.180

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Liquidación.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

<i>Apellidos y nombre (o razón social)</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto y Ejer. N.º Expediente</i>
ABAD DE PEDRO, CASIMIRA	13258733S	IRPF 1998
ABAD GONZALEZ, AZUCENA	14599486Y	IRPF 1998
ALAVA RABAGO, JOSE	13230440N	IRPF 1998
ALONSO IBEAS, ISABEL	71260713C	IRPF 1998
ALVAREZ LOPEZ, TEOFILO	13123383C	IRPF 1998
ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	190-1998
ARROYO BARRIUSO, AMADOR	13034445T	IRPF 97 RECURSO
AUTO AUSIN SPORT, S.L.	B09319765	565 98 RECURSO
BARDECI VILLODAS, MARCOS	13241719K	IRPF 97 RECURSO
BARRENA ALGUREN, SABINO	14740558L	IRPF 1998
BELTRAN BENITO, ANTONIO	13090433Y	IRPF 1998
BRIZUELA BUSTO, FCO. JAVIER	13135765M	IRPF 98 SANCION
BURGOS MARTINEZ, QUINTIN	13089115E	IRPF 98 SANCION
CABEZAS ESCAÑO, ASIER	13170024V	IRPF 1998
CALVO BUSTILLO, SANTIAGO ABEL	13127642R	IRPF 98 SANCION
CAMARA RAMOS, JULIO	15336650C	190-98
CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	13158874E	IRPF 1998
CASTAÑON GUTIERREZ, JOSEBA KOLDOBIKA	14588309F	845 99 SANCION
COMERCIAL BURCOS SANTANDER, S.L.	B09322181	190 98 SANCION
CONDE VERDUGO, AITOR	30639161X	IRPF 97 SANCION
CUELLAR ALONSO, FELIX, JOSE IGNACIO JUA.	G09224999	190-1998
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	IVA 99 2T SANC.
DOVAZMAR, S.L.	B09340191	IVA 99 2T SANC.
EXCLUSIVAS ESVICA, S.L.	B09290115	IVA 98 RECURSO
GABRIEL SANCHEZ, ISIDORO	07806730R	131 99 2T RECA.
GABRIEL SANCHEZ, ISIDORO	07806730R	131 99 1T RECA.
GABRIEL SANCHEZ, ISIDORO	07806730R	131 99 3T RECA.
GALARZA ESQUICHAVEL, JESUSA L	13032520F	IRPF 1998
GARCIA LLARENA, JUAN ALVARO	71337987Z	190 99 SANCION
GARCIA PEREZ, MIGUEL	13147793G	IVA 99 2T SANC.
GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617A	IRPF 1998
GUTIERREZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	13101472M	IRPF 98 SANCION
GUTIERREZ HERAS, IGNACIO	13220833L	IRPF 1998
GUTIERREZ MILLAN, ANGEL MARIA	13065967N	IRPF 95 RECURSO
GUTIERREZ SOPENA, ALFONSO CARLOS	13069542E	IRPF 1998
HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.L.	B09272071	190-1998
INZA SALINAS, LUIS RAMON	15836388Z	IRPF 98 SANCION
JIMENEZ GARCIA, FERNANDO	13071872Y	IRPF 1998
JUNTA DE COMPENSACION C-1 BARRIADA YAGÜE	G09321761	110 99 RECURSO
LEIRO HERRERO, MANUEL	13085249C	IRPF 1998
LERA GARCIA, ISIDORO JOSE	11912647G	IRPF 98 SANCION
LOPEZ LOPEZ, OSCAR	30605905N	IRPF 1998
M-5 MARPE, S.L.	B0928558E	180 98 SANCION
MARTINEZ MARTINEZ, M. NIEVES	13124052E	IRPF 97 SANCION
MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSALIA	13009114S	IRPF 1998
MONASTERIO ALEGRE JESUS ANASTASIO	13132641D	IRPF 1998
MUEBLES IBARROLA, S.L.	B09301011	190-1998
PASTOR DELGADO, JOSE LUIS	13087159K	IVA 1998
PAUL LOPEZ, JOSE M.	13112281G	IRPF 98 SANCION
PEÑARANDA PEREZ, GREGORIO	12938253V	IRPF 1998
PEREZ ACITORÉS, JOSE LUIS	13115923N	180 98 SANCION
PEREZ ACITORES, JOSE LUIS	13115923N	190 98 SANCION
PEREZ ACITORES, JOSE LUIS	13115923N	190-1998

*Apellidos y nombre
(o razón social)*

*Concepto y Ejer.
N.I.F./C.I.F. N.º Expediente*

PEREZ FERNANDEZ, JESUS	71334443N	IRPF 98 SANCION
PEREZ JABATO, DARIO	13141429B	IRPF 1998
RECUPERACIONES LEO, S.L.	B09324807	IVA 99 3T RECA.
RECUPERACIONES LEO, S.L.	B09324807	IVA 99 4T SANC.
RIESGO GAMBOA, MIGUEL ANGEL	71265105L	IRPF 1998
RIO DEL RIO, AURELIA DEL	13047686Q	IRPF 1998
RIPODA GURPEGUI, LORENZO	14762612Q	IRPF 1998
RUERA MORENO, SARA	13030975A	390-1997
RUIZ PEREDA, NATALIA	71262296Q	IRPF 98 SANCION
RUIZ RUIZ, JOSE IGNACIO	13121678V	IRPF 1998
SAIZ LOPEZ, CASIANO	13658487Y	IRPF 1998
SALVADOR BEREZO, ENRIQUE	13135024T	131 99 2T SANC.
SANTIAGO TRASVIÑA, ESTHER DE	71340009N	IRPF 98 SANCION
SEDANO GARCIA, JOSEFINA	12877921Z	IRPF 98 SANCION
SOTO GALAN, IGNACIO Y OTRA, S.C.	G09342197	115 98 3T RECA.
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	190-1998
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	IRPF 99 2T SANC.
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	190 99 SANCION
TATIANA Y RODRIGO, S.L.	B09316431	190-1998
TEJADOS IGLEBUR, S.L.	B09325341	IVA 99 2T SANC.
TICKPRESS, S.L.	B09286717	180-1998
TIENDAS PRECIO BARATO, S.L.	B09359068	IVA 99 3T SANC.
TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	50150472F	IRPF 94 SANCION
TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	50150472F	IRPF 95 SANCION
TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	50150472F	IRPF 96 SANCION
TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	50150472F	IRPF 97 SANCION
TRANSPORTES LUCIO, S.A.	A09034539	190-1998
VICARIO CALVO, AURELIO	71248274R	IVA 99 2T SANC.
VICENTE QUINTANO, MARIA CARMEN	13011112N	IVA 1998
ZAMORA MONTES, EUSTAQUIA	12883534S	IRPF 1998

Burgos, a 2 de noviembre del 2000. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.
200008917/9065. — 13.965

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 00.1.2.09.014.

ADMINISTRACION 09018. — ARANDA DE DUERO

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ALVARO ALVARO, JESUS	30570183D	0900001323/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000
ALVARO GIL, ROMAN	71245089J	MULTAS 203-00024-00 MULTA EXP.	2000
ANDRES MAYOR, JESUS MARIA	45418845D	4700021312/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000
ARANDILLA ROA, JUAN RAMON	12240751J	SANCION TRAFICO 090044150379 B	2000
BARTOLOME DEL OLMO, RAUL OSCAR	45571765W	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
BELTRAN ARRANZ, TOMAS	13077955V	SANCION TRAFICO 290046108806 C	2000
BORJA JIMENEZ, ANTONIO	71101902R	0900000681/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
CALDERERIA Y TUBERIA GENERAL, S	B09330275	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1999
FETRECO, S.L.	B09274655	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
FETRECO, S.L.	B09274655	CUOTA CAMARA SOC. 1995	1997
FETRECO, S.L.	B09274655	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
FETRECO, S.L.	B09274655	CUOTA CAMARA SOC. 1996	1998
FETRECO, S.L.	B09274655	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
HERNANDEZ LOBATO, MANUEL	45422835C	SANCION TRAFICO 470043323101 B	2000
HERNANDO DEL AMO, JAVIER	45422600S	SANCION TRAFICO 470043453288 P	2000
JIMENEZ MUÑOZ, DIEGO	29179140Y	SANCION TRAFICO 090044141676 B	2000
REVILLA MARTINEZ, JOSE MANUEL	45571137H	4700021661/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000
TRANSRIAL, S.L.	B09259797	SANCION TRAFICO 090044172144 B	2000
VALDERRAMA GAMALLO, JOSE LUIS	13074722G	SANCION TRAFICO 090043586800 S	2000

ADMINISTRACION 09224. — MIRANDA DE EBRO

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	71340834D	MULTAS 207-30443-99 MULTA EXPT.	1999
MANRIQUE INFANTES, ORLANDO JORGE	30551308V	SANCION TRAFICO 090044182319 M	2000
MARTIN GARRIDO, M. SOLEDAD	13268942N	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	

ADMINISTRACION. — 09600 BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ALONSO DIEZ, ROBERTO ISAIAS	13163102H	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1998
ALONSO PEÑA, JOSE ANTONIO	71339292P	SANCION TRAFICO 390045056335 B	2000
ALONSO PEÑA, ROBERTO	71339295B	SANCION TRAFICO 090044149122 B	2000
ALONSO VARGA, JACINTO JESUS	13096624X	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
ALONSO VARGA, JACINTO JESUS	13096624X	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1998
ALONSO VARGA, JACINTO JESUS	13096624X	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
AMI APLICACIONES ELECTRICAS, S.L.	B09325747	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1998
AMMAN MODA, S.L.	B09302894	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
ARRIBAS GARCIA, PEDRO LUIS	71273556Y	SANCION TRAFICO 090043929491 P	2000
BARBA MORANTE, JOSE MANUEL	13129608N	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1997
BUENO DIEZ, IGNACIO JOSE	13095924T	I/1999000468 OBSTRUCCION	1999
BUIXADERAS MARTINEZ, ALEJANDRO	22338849F	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
CABERO POZUELO, MIGUEL	17834385R	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
CABERO POZUELO, MIGUEL	17834385R	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
CABERO POZUELO, MIGUEL	17834385R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CABERO POZUELO, MIGUEL	17834385R	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
CABERO POZUELO, MIGUEL	17834385R	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CABERO POZUELO, MIGUEL	17834385R	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
CABORNERO DE LAS HERAS, SUSANA	13161593G	TARIFA DE RIEGO: 0049/1998	1999
CABORNERO DE LAS HERAS, SUSANA	13161593G	TARIFA DE RIEGO: 0239/1998	1999
CABORNERO DE LAS HERAS, SUSANA	13161593G	TARIFA DE RIEGO: 0494/1998	1999
CALVO GARCIA, OSCAR	46754787L	SANCION TRAFICO 080059047060 B	2000
CALVO MANJON, MIGUEL ANGEL	13090223A	0900001308/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000
CALVO MANJON, MIGUEL ANGEL	13090223A	4700022423/2000 TRANSPORTE TER.	2000
CAMARA RAMOS, JULIO	15336650C	SANCION TRAFICO 280404801315 B	2000
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-1998
CAMPUS ANTE, MARCELO ENRIQUE	71290079S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-1998
CAMPUS ANTE, MARCELO ENRIQUE	71290079S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	4T-1998
CAMPUS ANTE, MARCELO ENRIQUE	71290079S	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	3T-1998
CAMPUS ANTE, MARCELO ENRIQUE	71290079S	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	4T-1998
CATBU 98 EMPRESA CONSTRUCTORA	B09332073	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998
CILLERUELO HERRERO, GASPAR	13065536H	SANCION TRAFICO 090044188360 B	2000
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIO.	A09209586	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIO.	A09209586	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIO.	A09209586	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIO.	A09209586	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIO.	A09209586	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIO.	A09209586	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIO.	A09209586	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIO.	A09209586	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104C	SANCION TRAFICO 260401450008 B	2000
CUESTA JIMENEZ, OSCAR	72882936F	SANCION TRAFICO 090043609538 B	2000
FALOMIR DIEZ, JOSE	13117434M	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
FALOMIR DIEZ, JOSE	13117434M		1998
FERNANDEZ LEON, FRANCISCO	71251169K	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL AN.	13083831M	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1996
GARCIA GUTIERREZ, ANTONIO	13050860Q	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993
GARCIA GUTIERREZ, ANTONIO	13050860Q	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
GARCIA GUTIERREZ, ANTONIO	13050860Q	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
GARCIA GUTIERREZ, ANTONIO	13050860Q	CUOTA CAMARA IRPF 1992	1994
GARCIA GUTIERREZ, ANTONIO	13050860Q	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	SANCION TRAFICO 260042432691 B	2000
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	SANCION TRAFICO 260042434675 B	2000
GARCIA PEÑALVA, JOSE LUIS	13050962A	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	4T-1996
GARCIA PEÑALVA, JOSE LUIS	13050962A	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1997-2000
GUTIERREZ DEL OLMO, ALVARO	13167435G	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
GUTIERREZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	13055095L	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1997
HERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO	45421794Z	SANCION TRAFICO 090044083445 B	2000
HERNANDEZ JIMENEZ, ALFREDO	71278506B	MULTAS 207-30459-97 MULTA EXPT.	1997
HERNANDEZ JIMENEZ, EUGENIO	13160757L	MULTAS 207-30462-97 MULTA EXPT.	1997
HERNANDO DE JUANA, JOSE ANTONIO	13115270A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-1999
HERNANDO DE JUANA, JOSE ANTONIO	13115270A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-1999
HERRERA IBAÑEZ, MIGUEL	13065651H	MULTAS 207-30297-99 MULTA EXPT.	1999
HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.L.	B09272071	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.L.	B09272071	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.L.	B09272071	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.L.	B09272071	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	A33135971	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	A33135971	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	A33135971	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	A33135971	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	A33135971	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	A33135971	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	A33135971	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
INZA SALINAS, LUIS RAMON	15836388Z	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
JIMENEZ HERNANDEZ, PASCUAL	44914961D	MULTAS 207-30002-00 MULTA EXPT.	2000
JIMENEZ HERNANDEZ, PASCUAL	44914961D	SANCION TRAFICO 340041601004 B	2000
JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	38745703H	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1998
JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	38745703H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
KANE FALLOU	X0973423V	SANCION TRAFICO 340041649049 B	2000
LARA GARCIA, JESUS	13063291G	SANCION TRAFICO 090044202768 M	2000
LEON HERVAS, JUAN MANUEL	11907429F	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
LEON PALOMINO, PEDRO ANTONIO Y	G09330192	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1995
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	TRAFICO:48/3390245-BI7085AP	1999
M-5 MARPE, S.L.	B09285586	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	09724020B	SANCION TRAFICO 470043299410 B	2000
MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FERNANDO	13066291Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
MARTINEZ PARAMO, JUAN ANTONIO	13104550R	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1997
MOZOS VITORES, JOSE MANUEL DE L.	13166377G	100113 IRPF DECLARACION ABREVI	1998
PEÑA PAEZ, JOSE ANTONIO	13169449V	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
PEÑA PAEZ, JOSE ANTONIO	13169449V	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1998
PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	B09312950	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ANT.	A09067042	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ANT.	A09067042	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ANT.	A09067042	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ANT.	A09067042	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ANT.	A09067042	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ANT.	A09067042	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	B09261157	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
RASINES VESGA, JOSE IVAN	13101648C	SANCION TRAFICO 090044088947S	2000
RASINES VESGA, JOSE IVAN	13101648C	SANCION TRAFICO 090044088960S	2000
RUIZ ARROYO, TOMAS	13081663E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
RUIZ ARROYO, TOMAS	13081663E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1999
RUIZ ARROYO, TOMAS,	13081663E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
RUIZ TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA	02188581Q	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1994
RUIZ TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA	02188581Q	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1995
RUIZ TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA	02188581Q	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1996
RUIZ TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA	02188581Q	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
SAN LAZARO GONZALO, FELIX	13076285A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
SAN LAZARO GONZALO, FELIX	13076285A	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1999
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRI.	13148047M	MULTAS 210-20013-00 INCUMPLIMI.	2000
SANTAMARIA PEÑA, M. ROSA	13047328A	100109 IRPF ACTAS DE INSP.	1993
SANZ PRADO, M. CARMEN	13124304K	I/1999000008 OBSTRUCCION	1999
SERVICIOS MENSAFONICOS, S.L.	B09090382	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES	B09297649	SANCION TRAFICO 090043413085 B	2000
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES	B09297649	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES	B09297649	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES	B09297649	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES	B09297649	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES	B09297649	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES	B09297649	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES	B09297649	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TEMIÑO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	16489073M	SANCION TRAFICO 090401647395 N	2000
TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAV.	50150472F	100113 IRPF DECLARACION ABREVI.	1997
TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAV.	50150472F	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1994
TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAV.	50150472F	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1995
TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAV.	50150472F	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1996
TRANSPORTES LUCIO, S.A.	A09034539	SANCION TRAFICO 100041859757 B	2000
TRANSTAMARA, S.L.	B09241415	SANCION TRAFICO 090044132201 B	2000
UBIERNA GÜEMES, CASIANO	13070378F	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
UBIERNA GÜEMES, CASIANO	13070378F	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
UBIERNA GÜEMES, CASIANO	13070378F	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
UBIERNA GÜEMES, CASIANO	13070378F	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
UBIERNA GÜEMES, CASIANO	13070378F	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
UBIERNA GÜEMES, CASIANO	13070378F	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
UBIERNA GÜEMES, CASIANO	13070378F	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VALLE COLINA, ANA MARÍA	13131564J	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
VARONA SANTAMARIA, LUIS	13012113R	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
VARONA SANTAMARIA, LUIS	13012113R	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
VARONA SANTAMARIA, LUIS	13012113R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VARONA SANTAMARIA, LUIS	13012113R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VARONA SANTAMARIA, LUIS	13012113R	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
VARONA SANTAMARIA, LUIS	13012113R	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
VICARIO PAHL, CRISTIAN	13127993F	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993
VICARIO PAHL, CRISTIAN	13127993F	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
VICARIO PAHL, CRISTIAN	13127993F	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
VICARIO PAHL, CRISTIAN	13127993F	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
VICARIO PAHL, CRISTIAN	13127993F	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
VICARIO PAHL, CRISTIAN	13127993F	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VICARIO PAHL, CRISTIAN	13127993F	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	MULTAS 204-01535-99 SANCION VE.	1999

ADMINISTRACION 09752. — BURGOS (U.O.)

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ANTON HERRERO, JESUS	71261573Y	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
BORJA ESCUDERO, ANDRES	71275856Y	SANCION TRAFICO 090044084115 C	2000
CASTAÑEDA PEREZ, FERNANDO	13049547Z	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1997
GOMEZ AGUADO, IÑIGÓ	22749835Y	0900000189/00 SEGURIDAD CIUDAD	2000
GONZALEZ PEÑA, DANIEL	13092501G	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1997

ADMINISTRACION 28952. — OFICINA NAC.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS	A47213764	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS	A47213764	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS	A47213764	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS	A47213764	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS	A47213764	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS	A47213764	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS	A47213764	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS	A47213764	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999

ADMINISTRACION 09732. — DEPENDENCIA

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
BOU MATARO, JAVIER	13050166N	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	1996-1997
LEON PAYAN, ANTONIO	00988361M	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	1992-1994
BOU MATARO, JAVIER	13050166N	IRPF ACTAS DE INSPECCION	1996

Burgos, 13 de noviembre de 2000. — La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200009059/9178. — 28.785

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva. (Para Fresneda Sevilla, José Luis: Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9, Unidad de Recaudación Ejecutiva).

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto.</i>
Esabe Cinegética, S.A.	A-09111634	Embargo de vehículos
Campos Barriocanal, José I.	13.129.018	Embargo de vehículos
Pérez Jabato, Darío	13.141.429	Embargo de cuenta
Costa Raja, Bernardino	38.716.104	Embargo de cuenta
Pérez Moneo, Ana Isabel	13.120.608	Embargo de devolución
Cuesta Berrio, Misael	13.151.127	Embargo de vehículo
Fernández Frades, J. Carlos	11.814.652	Embargo de vehículo
Cabero Pozuelo, Miguel	17.834.385	Embargo de vehículo
Marañón Vicario, Oscar Javier	13.143.154	Embargo de cuenta
Cano Izquierdo, M.ª Carmen	12.987.750	Embargo de cuenta
Barrio Pérez, Vicenta	14.130.799	Embargo de inmueble
Fresneda Sevilla, José Luis	71.257.794	Embargo de devolución

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto.</i>
Cuerda Fernández Cabrera, M.ª Carmen (Expte.: B-09283920)	13.279.248	Acuerdo
Requena Cuesta, M.ª Isabel (Expte.: B-09283920)	13.281.863	Acuerdo

Procedimiento: Compensación de deudas.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto.</i>
Morales Villahoz, Marta Lourdes	13.122.638	Acuerdo
Batista Bengue, Joao	X-1095967-V	Acuerdo
Martínez Villar, José	13.079.020	Acuerdo
García Martín, David	13.125.056	Acuerdo
Madruza Saiz, Sara	13.140.607	Acuerdo

Procedimiento: Aplazamiento/Fraccionamiento de pago.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto.</i>
Ramos Rodríguez, Rafael	4.050.375	Resolución
Mazagatos Gil, Basilia	13.037.051	Resolución
Ramírez de Ocariz Suárez, Aitor	13.119.331	Resolución
Fernández La Catedral, S.L.	B-09350729	Resolución

Burgos, a 31 de octubre de 2000. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200008878/9066. — 8.122

MINISTERIO DE DEFENSA

DELEGACION DE DEFENSA EN BURGOS

Centro de Reclutamiento

Requisitoria por la no presentación en la Unidad de Incorporación al Servicio Militar Obligatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (B.O.E. número 191), se cita a don Angel Fernández-Lomana Conde, nacido en Burgos, el día 20 de junio de 1988, hijo de Angel y Aurora, con último domicilio en calle El Tinte, 11, planta 4.ª, letra C, 09002 (Burgos), que debió efectuar su presentación en el Acertamiento de Soyeche, Munguía (Vizcaya),

Soyeche, s/n., el día 14 de agosto de 2000, es por lo que se le requiere su presentación para la incorporación al Servicio Militar en el citado Acuerfalamiento.

Burgos, a 25 de octubre de 2000. — El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Angel León Moyá.

200008697/9011. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Los Ausines, con domicilio en calle Escuelas, número 1, Los Ausines (Burgos), solicita autorización para realizar obras de desbroce y limpieza del terreno, en zona de policía del río Ausín, en el término municipal de Los Ausines (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Desbroce y limpieza de una finca propiedad del Ayuntamiento de Los Ausines colindante con el río Ausín en su margen izquierda en el paraje «El Soto» en el Barrio de Quintanilla en las parcelas 5.831 y 6.001, del polígono 504, en término municipal de Los Ausines (Burgos), en zona de policía del río Ausín (margen izquierda).

En dicha zona se permitirá un paso entre el terreno a desbrozar y limpiar y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Ausines (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 1.692/00 BU).

Valladolid, a 31 de octubre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200009050/9085. — 3.000

Don Juan José Plaza Bartolomesanz, con domicilio en Paseo Zorrilla, 197, 47008 Valladolid, solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Riaza, en término municipal de Fuentecén (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 4 árboles, situados en el cauce del río Riaza, en el paraje denominado «Calleja y Tras el Molino».

El perímetro es de 0,85 metros a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentecén (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 3.144/00 BU).

Valladolid, a 23 de octubre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200008799/9105. — 3.040

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don Miguel Angel del Amo Delgado, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de pozo/sondeo, en el paraje conocido como Las Arroyadas. Polígono 2, finca 757, de Quintanaraya, término municipal de Huerta de Rey.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto/anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 25 de octubre de 2000. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200008719/9021. — 3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Torregalindo, a 3 de octubre de 2000. — El Alcalde, Tomás Martín Gutiérrez.

200008464/9023. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuega

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, el presupuesto general de 2000 y sometido a información pública mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 158, de fecha 21 de agosto de 2000 y en el tablón de anuncios y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación a nivel de capítulos, de acuerdo con el siguiente resumen.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.752.000
3.	Tasas y otros ingresos	205.000
4.	Transferencias corrientes	2.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.710.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	3.610.000
Total del estado de ingresos		9.377.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.000.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	2.625.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	5.752.000
Total del estado de gastos		9.377.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

— Plaza de funcionario, 1. Subescala, Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Riopisuerga, a 29 de septiembre de 2000. — El Teniente de Alcalde, Luis Dehesa Fernández.

200008117/9025. — 4.655

Ayuntamiento de Abajas

Aprobada inicialmente por esta Corporación mediante acuerdo de 6 de noviembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 2/00, instruido dentro del presupuesto municipal de 2000, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de quince días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar por escrito ante la Asamblea Vecinal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Abajas, a 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200009028/9150. — 3.000

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO 1. — DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza:* En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2. — *Hecho imponible:* Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, esta-

blecimientos industriales y comerciales y cualquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos:* Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

Artículo 4. — El Ayuntamiento estará obligado a efectuar el suministro a todo peticionario que cumpla alguna de las siguientes condiciones:

a) Que se trate de una construcción destinada a vivienda y estar emplazada en suelo urbano o urbanizable.

b) Que se trate de una construcción no destinada a vivienda, emplazada en suelo urbano o urbanizable, que cumpliendo la legalidad urbanística vigente y por las características del uso, necesidad del servicio de abastecimiento de agua.

c) Que se trate de una parcela calificada o calificable como solar, previa presentación del correspondiente proyecto para la construcción.

Artículo 5. — Aprobada la concesión del servicio se procederá al pago de la tarifa de acometida que corresponda.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá por vivienda o local en la cantidad de 175.320 pesetas.

Artículo 6. — Los gastos producidos por averías o reparaciones desde el enganche a la red municipal, incluido éste, o la extensión de la red hasta la propiedad particular y todo lo incluido en ella, correrán por cuenta del abonado o usuario.

Artículo 7. — Las instalaciones del suministro de agua se harán conforme a lo dispuesto en las normas básicas para las instalaciones interiores de agua (Orden del Ministerio de Industria de 9 de diciembre de 1975).

Artículo 8. — Una vez comprobado por personal del Ayuntamiento que la acometida y enganche se han hecho de forma satisfactoria, se procederá a la concesión del paso del fluido.

Artículo 9. — Se considerará enganche fraudulento el que se realice por el particular sin haberse concedido la oportuna autorización, sin haber satisfecho el importe correspondiente o sin haber dado cumplimiento a cualquiera de las disposiciones previstas en este Reglamento.

Artículo 10. — Los enganches fraudulentos serán recuperados de oficio en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D.L. 371/86, de 13 de junio), sin perjuicio de que la penalidad de los hechos sea denunciada en la vía judicial.

Artículo 11. — Todas las fincas deberán tener obligatoriamente toma directa para el suministro a la red general. Cada toma tendrá una llave de paso situada al exterior de la finca. Todas las acometidas deberán estar dotadas de contador. Los contadores serán facilitados por el Ayuntamiento y tendrán las mismas características para todos los abonados. La instalación será realizada por el Ayuntamiento a cuenta del abonado. Las reparaciones por averías serán de cuenta de los abonados.

Artículo 12. — El Ayuntamiento, por providencia del señor Alcalde puede, sin otro trámite, cortar el suministro de agua de un abonado, cuando no pague puntualmente las cuotas de consumo y cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento.

Artículo 13. — El corte de la acometida de agua por falta de pago llevará consigo al habilitarse, el pago de los derechos de nueva acometida.

Artículo 14. — El cobro de la tasa se hará mediante liquidaciones mensuales. La cuota que se haya hecho efectiva dentro del mes siguiente a la terminación del período respectivo, se exigirá por la vía de apremio a los deudores del suministro de agua.

Artículo 15. — La cuota tributaria y tarifas será de 2.500 pesetas anuales, que se abonará anualmente con independencia del consumo de agua realizado.

Consumo hasta 8 metros cúbicos al mes, 35 pesetas el metro. Exceso de consumo, 140 pesetas el metro cúbico.

La presente ordenanza entrará en aplicación el día 1 de enero de 2001.

En San Adrián de Juarros, a 3 de julio de 2000. — El Alcalde, José Luis Pascual García.

200008928/9151. — 6.650

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2000; por el que se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haber habido reclamaciones presentadas en el plazo de información pública, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, el texto íntegro de la ordenanza citada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.º — De acuerdo con lo previsto en los artículos 101 a 104, ambos inclusive, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Artículo 2.º — *Hecho imponible:* 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- B) Obras de demolición.
- C) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- D) Alineaciones y rasantes.
- E) Obras de fontanería y alcantarillado.
- F) Obras en cementerios.
- G) Cerramientos y vallados.
- H) Movimientos de tierras y cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 3.º — *Sujetos pasivos:* 1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 4.º — *Base imponible, cuota y devengo:* 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no formarán parte, en ningún caso, el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras. Tampoco forman parte de la base imponible del impuesto, los gastos generales y el beneficio industrial que aparece en los proyectos técnicos.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5.º — El tipo de gravamen, será el dos por ciento (2%) de la base imponible.

Artículo 6.º — *Gestión:* 1. Se gestionará y exigirá este impuesto mediante autoliquidación. A tal efecto los solicitantes de la licencia de obra, junto con la solicitud de la misma, presentarán autoliquidación del impuesto sobre construcciones y obras, con arreglo al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, y en la que constará el título de la obra, la base imponible, el tipo a aplicar y la cuota resultante, que deberá ser ingresada previa o simultáneamente a la presentación de la solicitud de licencia.

2. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, o en el transcurso de su realización, o a la vista de la documentación aportada, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. A las construcciones, obras o instalaciones iniciadas o ejecutadas sin la preceptiva licencia, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá determinar la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole la cantidad que corresponda.

Artículo 7.º — *Inspección y recaudación:* La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 8.º — *Infracciones y sanciones:* En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final. —

La presente ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 25 de agosto de 2000, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del siguiente al de su publicación en dicho Boletín, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Coruña del Conde, a 2 de noviembre de 2000. — El Alcalde-Presidente, José Angel Esteban Hernando.

200008905/9155. — 10.735

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Llano de Bureba. 09246 Llano de Bureba (Burgos).

Objeto del contrato. — Obras de memoria de pavimentación parcial, en Llano de Bureba.

Tramitación expediente: Ordinaria, procedimiento abierto, subasta.

Presupuesto de adjudicación: 1.967.710 pesetas.

Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2000.

Datos del adjudicatario: Jesús Martínez Gómez, S.L.

Llano de Bureba, a 21 de octubre de 2000. — El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200008704/9022. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios concursos

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 141/00.

2. — Objeto del contrato: El suministro de cuatro vehículos y dos motos con destino al parque móvil de la Policía Local.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 12.000.000 de pesetas, para los cuatro vehículos y 3.000.000 de pesetas, para las dos motos.

5. — Garantía provisional: Lote número 1, 240.000 pesetas; Lote número 2, 60.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y Fax 947 26 42 04.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. — Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le

sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009228/9293. — 16.720

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 146/00.

2. — Objeto del contrato: Asistencia técnica necesaria para la implantación de la Agenda Local XXI y el desarrollo de las primeras fases de un sistema de gestión ambiental conforme a ISO 14.001=1996 o asimilable.

— Presupuesto base de licitación: 10.000.000 de pesetas.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Garantía provisional: 200.000 pesetas.

5. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y Fax 947 26 42 04.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. — Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

8. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009229/9294. — 16.720

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 99/00.

2. — Objeto y presupuesto del contrato: Contratación de los trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de las fuentes públicas en el término municipal de Burgos.

— Duración del contrato: 2 años, con posibilidad de prórroga del contrato, de año en año, mediante acuerdo expreso por un período de dos años como máximo.

– Presupuesto base de licitación: 30.000.000 de pesetas, para los trabajos a realizar mediante la percepción de un canon. Presupuesto del canon anual de mantenimiento: La suma de los precios unitarios para el mantenimiento y conservación de cada una de las instalaciones relacionadas en el anexo II

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Clasificación: Grupo III (Servicios). Subgrupo 7 (mantenimiento de equipos e instalaciones). Categoría B.

5. – Garantía provisional: 600.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y Fax 947 26 42 04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009230/9295. — 19.760

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 209/00.

2. – Objeto del contrato: Prestación del servicio de selección para su posterior recuperación (bien propia o a través de terceros) del papel-cartón resultante de la recogida selectiva mediante contenedores situados en la vía pública.

– Duración: 1 año, pudiendo ser prorrogado de forma expresa por otros 2 años más.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Precio tipo a la baja: No se establece.

5. – Garantía provisional: 200.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y Fax 947 26 42 04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. No se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009231/9296. — 16.720

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 173/00.

2. – Objeto del contrato: Concurso para contratar el suministro de material y vestuario de intervención con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento, dividido en 16 lotes.

La descripción pormenorizada de cada uno de los lotes se encuentra en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 18.512.000 pesetas.

5. – Garantía provisional: 2% del presupuesto de cada uno de los lotes.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y Fax 947 26 42 04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009232/9297. — 12.920

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 129/00.

2. – Objeto del contrato: El suministro de material audio-visual con destino a las nuevas oficinas para el «Espacio Joven» G-9.

La descripción de los bienes a suministrar se recoge en el anexo I.

– Plazo de entrega del suministro: El plazo para efectuar el suministro e instalación, será de tres meses a contar desde la fecha de la firma del contrato, sin perjuicio de que los licitadores puedan ofertar un plazo menor.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 16.000.000 de pesetas.

5. – Garantía provisional: 320.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y Fax 947 26 42 04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009233/9298. — 13.680

Sección de Servicios

Por don José Luis Maté Martínez, se ha solicitado licencia de actividad para calderería y mantenimiento industrial en un establecimiento sito en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, nave 27. Expte. 273/C/00.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009235/9299. — 7.600

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 43.01 «C-7 Yagüe», promovido por don Pablo Ortega Martínez, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Área de Actuación C-7.

El asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Los documentos aprobados pueden ser consultados en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 14 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009237/9300. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Por don José T. Menéndez, en representación de la empresa Rubiera Burgos, S.A., se ha solicitado licencia para ejecución de ampliación de nave industrial para elementos prefabricados de hormigón, situada en la carretera Santander, s/n, de la localidad de Quintanaortuño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo requerido.

Quintanaortuño, a 17 de noviembre de 2000. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200009244/9355. — 6.000

Por don José T. Menéndez, en representación de la empresa Inversiones Quintanaortuño, S.A., se ha solicitado licencia para ejecución de rehabilitación de nave y ampliación para almacén de repuestos, situada en la Ctra. Santander, s/n, de la localidad de Quintanaortuño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo requerido.

Quintanaortuño, a 17 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200009245/9356. — 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Víctor González Martínez, en representación de Taller Víctor González e Hijo, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de venta y reparación de vehículos, sito en el Polígono Industrial de Bayas, calle Suzana, parcela 133, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200009096/9301. — 6.080

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 4/99 y el artículo 9.1 de la Ley 9/93, de 25 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, de las fincas números 6, 9, 11, 16 y 20, del polígono 8; de las fincas 52 y 53, del polígono 1; de las fincas 69, 95 y 46, del polígono 7; y de la finca 45, del polígono 6, en los parajes «El Mojón», «Cascajo», «Fuentenán», «Los Valles», «La Manzanera» y «San Torcaz», en la E.L.M. de Suzana, que don Angel Yarritu Angulo, en representación de la Sociedad Asfaltos y Firmes Burgaleses, S.A., ha solicitado licencia de actividad para explotación de cantera «Santa Ana», sita en la E.L.M. de Suzana, de esta ciudad. Por tanto, durante el plazo de quince días hábiles, pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, teléfono 947 34 91 00. Ext. 221.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200009097/9302. — 6.080

Ayuntamiento de Valle de Oca

Por aplicaciones Mineras, S.A., «Amins», ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para la extracción, molienda y clasificación de yesos en la explotación de la sección C, denominada «Cueva Cardiel I», en la Entidad Local Menor de Cueva Cardiel, perteneciente a este Ayuntamiento de Valle de Oca (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valle de Oca, a 15 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

200009215/9304. — 8.360

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2000, dentro del presupuesto municipal para 2000, con cargo a remanente líquido de Tesorería, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen.

Capítulo II. — Gastos en bienes corrientes y de servicio.

Consignación anterior, 22.887.040 pesetas

Aumentos, 900.000 pesetas.

Consignación final, 23.787.040 pesetas.

Capítulo VI. — Inversiones reales.

Consignación anterior, 116.287.055 pesetas

Aumentos, 500.000 pesetas.

Consignación final, 116.787.055 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 15 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200009199/9305. — 6.000

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos 3/2000, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

De resultar definitivo, el citado expediente de modificación de créditos 3/2000, con cargo a remanente líquido de Tesorería, a mayores ingresos y a bajas de consignaciones del presupuesto de gastos, quedarían las consignaciones presupuestarias del tenor que se procede a publicar a continuación mediante el siguiente resumen.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. — Gastos de personal.

Consignación inicial, 10.351.934 pesetas

Aumentos, 1.440.612 pesetas.

Consignación final, 11.792.546 pesetas.

Capítulo 6. — Inversiones reales.

Consignación anterior, 116.787.055 pesetas

Aumentos, 2.800.000 pesetas.

Bajas, 1.056.424 pesetas.

Consignación final, 118.530.631 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. — Ingresos directos.

Previsión inicial, 13.100.000 pesetas

Aumento, 190.000 pesetas.

Previsión final, 13.290.000 pesetas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes.

Previsión inicial, 12.475.000 pesetas

Aumento, 1.440.612 pesetas.

Previsión final, 13.915.612 pesetas.

Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales.

Previsión inicial, 3.715.000 pesetas

Aumento, 313.000 pesetas.

Consignación final, 4.028.000 pesetas.

Capítulo 7. — Transferencias de capital.

Previsión inicial, 4.620.000 pesetas

Aumento, 1.200.000 pesetas.

Previsión final, 5.820.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 15 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

200009200/9306. — 6.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se instruye expediente para la enajenación mediante venta directa de parcela sobrante, sita al número 26, del Polígono Industrial de Pradoluengo, al colindante don Pascual Pascual Colina.

Se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pradoluengo, a 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200009114/9307. — 6.000

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padilla de Arriba (Burgos).

Hace saber: El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Padilla de Arriba, a 28 de septiembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200008896/9308. — 6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel*Presupuesto general ejercicio 2000*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

I. — Resumen del presupuesto de 2000.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.600.000
2.	Impuestos indirectos	1.500.000
3.	Tasas y otros ingresos	8.225.000
4.	Transferencias corrientes	11.805.000
5.	Ingresos patrimoniales	16.395.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	6.940.000
Total presupuesto de ingresos ...		52.465.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.100.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	23.827.500
3.	Gastos financieros	280.000
4.	Transferencias corrientes	1.950.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	14.525.000
7.	Transferencias de capital	300.000
9.	Pasivos financieros	1.482.500
Total presupuesto de gastos		52.465.000

II. — Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta entidad aprobado junto con el presupuesto general.

C. Personal laboral duración determinada: Administrativo, 1. Operario servicios múltiples, 1. Peones construcción, 6.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer, directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arauzo de Miel, a 8 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200009085/9303. — 8.740

**Junta Administrativa de Imiruri
(Condado de Treviño)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 15-10-99, adoptó los siguientes acuerdos provisionales.

1. — Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por suministro de agua.

2. – Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. – Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Imiruri, a 18 de octubre de 1999. – El Presidente (ilegible).
200008971/9310. — 6.000

Junta Administrativa de Obécúri (Condado de Treviño)

Aprobado por esta Junta Administrativa, en fecha 14 de noviembre de 2000, el proyecto correspondiente a las obras de «saneamiento y abastecimiento de aguas en Obécúri, Condado de Treviño», redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, por importe de 4.326.996 pesetas (IVA incluido), se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Obécúri, 15 de noviembre de 2000.

* * *

Subasta por tramitación urgente

Aprobado por la Junta Administrativa de Obécúri el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta para la adjudicación de las obras de «saneamiento y abastecimiento de aguas en Obécúri, Condado de Treviño», se expone al público por espacio de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o contra la exposición pública de aprobación del proyecto.

1. – Objeto: Contratación por subasta de las obra de «saneamiento y abastecimiento de aguas, en Obécúri, Condado de Treviño», según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel.

2. – Plazo de ejecución: El plazo para la total ejecución del objeto queda fijado en el proyecto correspondiente.

3. – Tipo de licitación: Cuatro millones trescientas veintiséis mil novecientas noventa y seis (4.326.996) pesetas, que corresponden al presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial, incluido IVA, sobre el que se pujará a la baja.

4. – Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta, el 2% de la licitación (86.540 pesetas). La definitiva, el 4% del importe del remate.

5. – Presentación de plicas: En la Junta Administrativa de Obécúri, durante el plazo de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

6. – Documentos que se deben presentar:

– Proposición conforme a modelo abajo descrito, en sobre cerrado.

– Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y los poderes y justificantes declarados bastante de representación en su caso.

– Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

– Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

7. – Apertura de plicas: A las 14 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas y no siendo sábado.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D.N.I: n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con poder notarial, declarado bastante), desea tomar parte en la subasta convocada por la Junta Administrativa de Obécúri, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), relativa a la ejecución de las obras de «saneamiento y abastecimiento de aguas en Obécúri, Condado de Treviño», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

Obécúri, a 15 de noviembre de 2000. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200009179/9309. — 20.520

Comunidad de Fuenteñalbo

(De los Ayuntamientos de Hortigüela, Campolara, Mambrillas y Lara de los Infantes)

En ejecución de acuerdo de la Asamblea de esta Comunidad, de fecha 17 de noviembre, en curso y a reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes.

1.º – Objeto: Lo será el arrendamiento mediante subasta pública de la finca perteneciente a esta Comunidad y conocida por «Fuenteñalbo», con una superficie de 128,52,00 hectáreas.

2.º – Duración del arriendo: Lo será por un período de cinco anualidades o campañas agrícolas, que comenzarán a contarse con la del año actual 2000/2001, para finalizar con la campaña 2004/2005, en septiembre de este último año.

3.º – Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de un millón de pesetas, al alza, por campaña agrícola.

4.º – Fianzas a constituir: Para poder tomar parte en la subasta y en concepto de fianza provisional, la cantidad de 25.000 pesetas que será elevada al importe de una anualidad para el que resulte adjudicatario.

5.º – Forma de pago: El adjudicatario, deberá hacer efectivo el importe de la renta, antes del 15 de octubre, de cada año y por lo que respecta a la del año actual, a la firma del contrato de arriendo.

6.º – Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Hortigüela, durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado, por cuantas personas interesadas lo deseen.

7.º – Presentación de proposiciones: Desde el día siguiente al en que aparezca publicado el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas.

8.º – Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 6 de la tarde del día 14 de diciembre próximo, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Hortigüela. En el supuesto de producirse reclamaciones, la apertura de plicas se verá interrumpida los días que oportunamente se anunciarán.

9.º – Gastos a cargo del arrendatario: Todos los que tengan relación con el anuncio de la subasta, formalización del contrato y cuantos otros guarden relación o se refieren a la misma.

10. – Modelo de proposición:

Don, con residencia y domicilio en y provisto de su correspondiente D.N.I. número, enterado del anuncio publicado por la Comunidad de Fuenteñalbo e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, correspondiente al día, para el arriendo de la finca del mismo nombre, ofrece la cantidad de de pesetas, en concepto de renta por cada campaña agrícola.

Que conoce íntegramente el pliego general de condiciones, el cual acepta en todas sus partes.

Que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, para contratar libremente con las Entidades Locales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Hortigüela, a 20 de noviembre de 2000. – El Presidente (ilegible).

200009248/9311. — 15.200

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, por el que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, y con tramitación urgente, para contratar el suministro e instalación de dotación técnica y escénica en el Teatro Clunia de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos. Domicilio en Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón, s/n, 09003 Burgos. Teléfono 947 28 88 40. Fax 947 28 88 71. Expediente: 211/99.

2. – Objeto del contrato: Suministro e instalación del siguiente material: a) Estructura de tramoya, b) Maquinaria escénica, c) Cortinaje, d) Iluminación, e) Instalación eléctrica y f) Equipo de sonido. Todo ello con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y correspondiente proyecto.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 45.037.647 pesetas. (IVA incluido).

5. – Garantía Provisional: 900.753 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista: Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en el domicilio social del Instituto Municipal de Cultura (Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón sin número, 09003 Burgos), hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura (Teatro Principal, 1.ª planta, Paseo del Espolón s/n., Burgos), ante el Sr. Presidente del Instituto Municipal de Cultura, o Vocal del Consejo Ejecutivo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 17 de noviembre de 2000. – El Presidente del Instituto Municipal de Cultura, Luis Antonio Marcos Naveira.

200009273/9350. — 17.100

Por acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2000 se convocó concurso, mediante procedimiento abierto, y con tramitación urgente, para contratar con una empresa de servicios los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los teatros y salas de espectáculos municipales. El anuncio preceptivo fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 27 de septiembre de 2000, número 185.

Al no reunir las proposiciones presentadas el documento acreditativo de clasificación empresarial por acuerdo del Consejo Ejecutivo con fecha 26 de octubre de 2000, se aprueba nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares donde queda excluido el requisito de clasificación previa.

De acuerdo con lo anterior y al amparo del artículo 25.5 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se sustituye el requisito de la clasificación previa por la acreditación de solvencia:

– Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras.

– Solvencia técnica: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Por último se dispone la apertura de nuevo procedimiento de adjudicación del contrato para lo que se remite a lo publicado en anuncio de «Boletín Oficial» de la provincia el día 27 de septiembre de 2000, número 185, advirtiendo que las proposiciones para licitar se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en el domicilio social del Instituto Municipal de Cultura (Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón s/n., 09003 Burgos), hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura (Teatro Principal, 1.ª planta, Paseo del Espolón s/n., Burgos), ante el Sr. Presidente del Instituto Municipal de Cultura, o Vocal del Consejo Ejecutivo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 20 de noviembre de 2000. – El Presidente del Instituto Municipal de Cultura, Luis Antonio Marcos Naveira.

200009274/9394. — 13.110